

PRODUCCIÓN DE CRÍAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS (TILAPIAS)



Nombre del programa: Producción de crías pesqueras y acuícolas



Objetivo del programa: Producir crías y juveniles de tilapia para fines de repoblamiento de cuerpos dulceacuícolas y siembra en unidades de cultivo de jaulas flotantes y estanquería.



Área de atención: La cobertura del programa comprende los 113 municipios del estado, su alcance estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la COMPECSA.



Población objetivo: Pescadores y Acuicultores del Estado.



Requisitos:

-Pertener a una Organización de Pescadores o bien tener una Unidad de Producción Acuícola.

-Elaborar una solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado con atención a la Comisión de Pesca, con los datos siguientes: Nombre, Número telefónico o celular, Domicilio, Concepto o acciones a ejecutar, Croquis de localización, Firma autógrafa del solicitante

-Copia de la Clave Única del Registro de Población.

-Copia de identificación oficial con fotografía o constancia de identidad emitida por una autoridad local con facultades para ello.

-Documento que acredite el pago de las crías.



Características y tipos de apoyo:

Donación de crías de tilapia: Consiste en la donación de crías de tilapia que serán sembradas en cuerpos de agua de buena calidad, ya sea temporales y/o permanentes.

Venta de crías de tilapia para unidades acuícolas controladas que tiene un fin comercial. Consiste en la venta de crías de tilapia masculinizadas de 0.5 a 10 gr. Destinadas para su cultivo en unidades acuícolas controladas, que pueden ser, jaulas flotantes, estanques rústicos, tanques circulares de geo

